

Ambiente

¿Cómo debe ser el manejo del ruido en Bogotá?

Pág. 3

Salud

Registro y envío de informe sanitario.

Pág. 5

Gobierno

La Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno refuerza el trabajo por la seguridad ciudadana.

Pág. 6

IVC

Policía Fiscal y Aduanera – POLFA. Feria de la Formalización y la Legalidad.

Pág. 7



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Claudia Nayibe López Hernández Alcaldesa Mayor
María Clemencia Pérez Uribe Secretaria General
Diana Marcela Velasco Rincón Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía

Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control

Edgar Henry Pacheco Vargas Subdirector
Lois Carlos García Castañeda Profesional contratista

Septiembre de 2023

Secretaría Distrital de Ambiente

¿Cómo debe ser el manejo del ruido en Bogotá?



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

La Secretaría de Ambiente trabaja a diario por el desarrollo sostenible de Bogotá a través de diferentes políticas y estrategias que permitan la conservación y protección de los recursos, además de la recuperación del medioambiente. Para lograr este objetivo, como autoridad ambiental adelanta acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que permitan mejorar no solo la calidad de vida de las personas sino su relación con el medioambiente.

La Secretaría de Ambiente hace parte del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá (SUDIVC), que busca establecer herramientas que faciliten el desarrollo de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), así como simplificar y mejorar los procesos que se deriven de ellas.

En ese sentido, la autoridad ambiental trabaja con propietarios o administradores de bares, gastrobares u otros tipos de establecimientos de comercio para que tomen consciencia sobre la importancia de cumplir con las normas ambientales

en materia de emisión de ruido y contribuyan a tener una mejor convivencia con sus vecinos.

Más del 50 % de las quejas que recibe la Secretaría de Ambiente en temas de ruido están relacionadas con la afectación que generan los establecimientos nocturnos. Las localidades más afectadas son Chapinero, Antonio Nariño, Teusaquillo, Bosa y Suba.

A través de la campaña #BájaleElVolumen, la entidad ha buscado concientizar a los establecimientos comerciales para que no excedan los niveles permitidos. Esto ayudará a que se reduzca el impacto que genera la actividad, sobre todo para los vecinos de las zonas aledañas, quienes merecen una mejor calidad acústica en su entorno.

Perifoneo comercial es prohibido.

¿Sabes que el perifoneo comercial está prohibido?

Bájale el volumen

El **perifoneo comercial** (venta de productos y/o servicios con altoparlantes o amplificadores) está **prohibido**. La denuncia debe ser ante la Policía, quien ejerce el control de esta infracción por ser una perturbación sobre la tranquilidad y la sana convivencia.

El perifoneo está **permitido** si el mensaje es de tipo **cultural, religioso, deportivo, político o de información comunitaria** y el permiso lo otorgará la autoridad local (Alcaldías Locales).

La Secretaría de Ambiente **NO** tramita estas solicitudes porque no es una afectación ambiental.

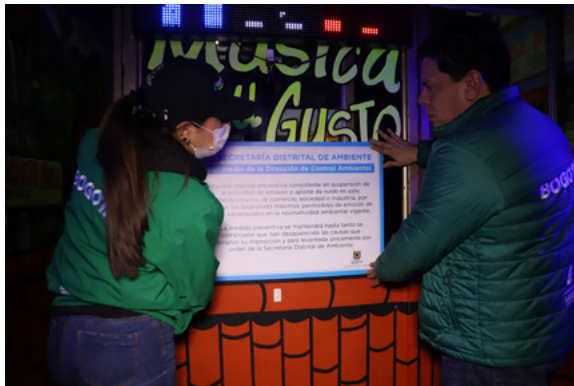
El control del ruido es tarea de todos

#BOGOTÁ

Los comerciantes deben evitar el uso de altavoces para la venta de sus productos y/o servicios, ya que es una conducta ambiental prohibida que es sancionada por las autoridades locales (Alcaldías Locales y Policía Metropolitana).

Además, quienes estén interesados en realizar una actividad cultural, religiosa, deportiva, política

Secretaría Distrital de Ambiente



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente



o de información comunitaria, deberá solicitar el correspondiente permiso a la Alcaldía Local de la zona, con el fin de evitar conflictos con los vecinos por perturbar la sana convivencia.

¿Cómo cumplir con las emisiones de ruido?

Todos los establecimientos comerciales deben cumplir con los estándares máximos permisibles establecidos en la norma ambiental vigente (Artículo 9 Resolución 0627 de 2006 "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental").

Las emisiones de ruido corresponden a una conducta ambiental que no acepta permisivos; por lo tanto, la Secretaría de Ambiente no emite certificados, conceptos o permisos que avalen la emisión de ruido, su función está en velar por que se cumpla con la normatividad ambiental.

La Secretaría de Ambiente realiza la medición, evaluación, control y seguimiento a establecimientos de comercio, industria y servicios cuando la emisión de ruido afecta el ambiente, es decir, que trasciende al espacio público y puede ocasionar un daño ambiental. La entidad verifica que se cumpla con lo establecido en la normatividad.

La autoridad ambiental no controla los conflictos por ruido al interior de los predios privados (competencia de Policía y alcaldías locales), ni el ruido ocasionado por la actividad del aeropuerto El Dorado (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Aeronáutica Civil).

Además, el perifoneo para usos comerciales (venta de productos o servicios) está prohibido, a excepción de temas culturales, religiosos, deportivos o de emergencias, pero con autorización de alcaldías locales. ■

Secretaría Distrital de Salud

Registro y envío de informe sanitario.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud

Con el fin de facilitar el envío de informes de los establecimientos comerciales que, según su sector económico, deben hacer reporte a la autoridad sanitaria en unos tiempos establecidos, la Secretaría Distrital de Salud ha dispuesto unas herramientas tecnológicas en la página web de autorregulación, “negocios saludables negocios rentables”:

autorregulacion.saludcapital.gov.co/informes

Este llamado está dirigido a los establecimientos que por su actividad realizan diagnóstico de zoonosis y vacunación antirrábica “clínica y consultorio veterinario”, empresas que aprovechan, reciclan bolsas o recipientes

generados como residuos de la atención en salud, de riesgo biológico o residuos hospitalarios y similares.

Para enviar del informe sanitario siga los siguientes pasos:

1. Ingrese por la página web: autorregulacion.saludcapital.gov.co/ envía tu informe.
2. Actividades Veterinarias Ir al formulario.
3. Selección la actividad que va a reportar.
 - Vacunación antirrábica.
 - Diagnóstico de zoonosis.

¡Reportar es una obligación! ■

Secretaría Distrital de Gobierno

La Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno refuerza el trabajo por la seguridad ciudadana.

La Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno ha desplegado una serie de acciones contundentes a lo largo de este año para fortalecer la seguridad de la ciudad. Estas medidas incluyen una estrecha colaboración con las Alcaldías Locales, operativos de Inspección, Vigilancia y Control en diversas áreas de actividad económica, espacio público y también el tema ambiental con la implementación de la Estrategia Distrital de Residuos la cual se fundamenta bajo el marco del [Decreto 014 de 2023](#).

En un trabajo conjunto con las Alcaldías Locales, esta dirección ha planificado y ejecutado una serie de operativos y estrategias destinados a abordar múltiples aspectos de la seguridad urbana. Una de las principales iniciativas en marcha es la Estrategia Distrital de Residuos, que se ha implementado en cuatro enfoques clave: puntos críticos, carreteros, cambuches y zonas de comercio. Estos enfoques abordan las áreas más críticas en cuanto a la gestión de residuos en la ciudad y buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir la contaminación ambiental y garantizar la salubridad pública. Las acciones emprendidas por la Dirección para la Gestión Políciva abarcan tanto el ámbito local como el distrital, y se adaptan según la complejidad y la capacidad logística requerida para cada situación

específica. La colaboración con diversas entidades se ha convertido en un pilar fundamental de esta estrategia, permitiendo un enfoque más amplio y efectivo para abordar los desafíos de seguridad de manera integral. Hasta la fecha, en lo que va del año 2023, se han llevado a cabo un total de 17.532 acciones de Inspección, Vigilancia y Control en todas las localidades de la ciudad. La Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno desempeña un papel esencial en el fomento de la convivencia ciudadana. Sus esfuerzos van más allá de la aplicación de la ley, abarcando desde la prevención de conflictos hasta la promoción de la resolución pacífica de conflictos. Además, se dedica al control de actividades informales que puedan afectar negativamente a la ciudad y se esfuerza por proteger los espacios públicos, con el objetivo de garantizar una convivencia armoniosa y segura para todos los habitantes de la ciudad. La Alcaldía Mayor de Bogotá reafirma su compromiso con la seguridad y la calidad de vida de sus ciudadanos a través de la implementación de estas acciones integrales. La colaboración interinstitucional y la planificación estratégica son las claves para abordar los desafíos de seguridad de manera efectiva y seguir construyendo una ciudad más segura para todos. ■

ACCIONES DE IVC - PERIODO 2020 - 2023 (Corte a 04 de Septiembre de 2023)

Línea de Intervención		2020	2021	2022	2023	TOTAL
TOTAL GENERAL	Actividad Económica	4920	33681	19346	11923	69870
	Ambiente y Minería					
	Otras Temáticas	0	299	1.383	646	2328
	Estrategia Residuos	0	0	0	2798	2798
	Total Ambiente y Minería	0	299	1383	3444	5126
	Espacio Público	0	4692	3753	1971	10416
	Sentencias Judiciales					
	Cerros Orientales	102	186	224	144	656
	Río Bogotá	8	26	64	50	148
	Total Sentencias Judiciales	110	212	288	194	804
Total General	5030	38884	24770	17532	86216	

Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control

Policía Fiscal y Aduanera – POLFA. Feria de la Formalización y la Legalidad.



Fuente: Subdirección de IVC

El pasado 16 de agosto del 2023, la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control como administrador del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control - SUDIVC, fue invitada por la Policía Fiscal y Aduanera – POLFA, a la Feria de la Formalización y la Legalidad, en el marco del programa Zonas de Comercio Legal, en trabajo conjunto con el sector estatal, gremial y privado, que se llevó a cabo en el Centro Comercial Puerto Príncipe, ubicado en

el San Andresito San José, en la localidad de Los Mártires

Esta jornada se realizó con el fin de fortalecer los conocimientos en formalización empresarial y promover una cultura de la legalidad mediante la autorregulación y autoinspección para los comerciantes que asistieron; allí se contó con la presencia de entidades del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, como la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Cuerpo oficial de Bomberos; así mismo, estuvieron presentes algunas entidades privadas que brindan asesorías específicas a los comerciantes; las entidades del sistema brindaron charlas informativas a los asistentes sobre los requisitos de apertura y funcionamiento de un establecimiento comercial de acuerdo con el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.

Además, se realizó jornada de sensibilización sobre los requisitos, a otros comerciantes de establecimientos del sector, ampliando la información que se requiere para el desarrollo de sus actividades económicas. ■